

de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo en adelante como **“La Institución”** con domicilio en Av. Héroes No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos y con fundamento en los Artículos 19 Inciso a), 21 fracción I y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y de conformidad con la convocatoria **03** publicada el día **25 de marzo del 2022**, emite la siguiente Bases bajo las cuales se sujetará la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022** relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del **Cobaqroo**.

### C l a u s u l a s

**Primera.- Este proceso de adquisición se llevará a cabo con sujeción a:**

- a) La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo vigente y demás ordenamientos aplicables a la materia.
- b) Las especificaciones particulares formuladas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

**Segunda.- Del origen de los recursos**

El pago del suministro del **Servicio de Internet** para los Centros Educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo relativo a este concurso, se realizará con recursos del Presupuesto de **Ingresos Propios**.

**Tercera.- Del periodo de Inscripción:**

El registro a la licitación será del **25 de marzo al 01 de abril de 2021** en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la av. Héroes no. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en días hábiles y en horario de **9:00 a 15:00** horas, presentando copia de la ficha de depósito o transferencia bancaria que expide el banco junto con un escrito en el que manifiesten su aceptación e interés en participar en esta licitación, conteniendo cuando menos: nombre (persona física) o razón social, R.F.C., domicilio, nombre del representante o apoderado legal, teléfonos de contacto, así como el número y descripción de la licitación, de igual manera podrán registrarse enviando la transferencia o depósito bancario junto con el oficio de interés de participación al correo electrónico [adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com](mailto:adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com)

El costo para poder participar será por la cantidad de \$2,000.00 (Son: Dos mil pesos 00/100 m.n.) y podrá realizar el pago a través de depósito bancario o transferencia electrónica a la cuenta del Banco Santander México S.A. número **65503033917** o **clabe interbancaria 014690655030339178**.

Las empresas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos o condiciones para poder participar en la presente licitación:

- a) Que hayan cubierto el costo de las bases de licitación.
- b) No estar inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c) No encontrarse en alguno de los supuestos referidos en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Para participar en esta licitación, será requisito indispensable que el objeto social, las actividades y operaciones de las personas físicas y morales sean acordes con la naturaleza de los servicios que se licitan.
- e) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo cual deberá demostrar con la Opinión que emite el SAT a través de su portal.

Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y entrega en el domicilio de la convocante, en días hábiles y en horario de **9:00 a 15:00** horas.

La fecha y hora límite para el pago de inscripción será el día **01 de abril a las 09:30 hrs, antes de la Junta de Aclaraciones.**

#### **Cuarta.- De la Junta Aclaratoria**

La Junta de Aclaraciones será presidida por el Servidor Público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica de los bienes y/o materiales objetos de la contratación a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas durante la realización del acto, la participación de los concursantes para la Reunión de Aclaraciones a las Bases de la Licitación será opcional, pero deberán manifestar por escrito si participaron o no a la misma, esta se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Av. Héroe No. 310, entre Bugambillas y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **01 de abril de 2022 a las 10:00 horas** para la asistencia a la Junta de Aclaraciones los participantes deberán portar cubrebocas, caretas y guantes, como prevención para cumplir con las medidas sanitarias generadas por el Covid-19.

En base al protocolo de actuación emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones, y así permanecer en las mismas.

Las dudas o preguntas para aclaraciones a las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022** relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Colegio de

**Bachilleres del Estado de Quintana Roo**, serán enviadas mediante oficio en archivo Word a la dirección de correo electrónico [adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com](mailto:adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en los periódicos de mayor circulación en el estado y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones para que puedan ser consideradas en el Acta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y precisa, además deberán estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando la Cláusula, Fracciones e Incisos con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones. Si la convocante no recibe las preguntas de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la Junta de Aclaraciones.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaraciones con los presentes, en la que se dejará constancia de las modificaciones a las Bases de la licitación y/o aclaraciones realizadas a las Bases; así mismo se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la Reunión de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, dicha Acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de Aclaraciones en el horario establecido.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como parte de las propias Bases de esta Licitación. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **Quinta.- De la presentación y apertura de las proposiciones:**

La Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Av. Héroe No. 310, entre Bugambillas y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día **08 de abril de 2022 a las 10:00 horas** conforme a lo siguiente:

El Acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Los participantes deberán portar cubre bocas, caretas y guantes, esta prevención es para cumplir con las medidas sanitarias generadas por el Covid-19

Los participantes para poder asistir a los eventos de presentación y apertura de propuestas, deberán anotarse en la lista de asistencia diez minutos antes de dar inicio al acto de recepción y apertura de propuestas.

Los participantes deberán presentarse puntualmente a la reunión de presentación de proposiciones, cerrada la puerta no se aceptará la entrada a ningún participante.

En base al protocolo de actuación emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado, los particulares (licitantes, observadores ciudadanos y público en general), deberán dar su consentimiento tácito o expreso a la convocante para poder ser video grabados en las reuniones y así permanecer en las mismas.

Ante la presencia de los Servidores Públicos, los participantes entregarán al Servidor Público designado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, sus proposiciones solventes en sobre cerrado en forma inviolable, debidamente identificado con el nombre de la persona física o moral y número de la Licitación, organizados de la siguiente manera:

- a) **Un sobre para la propuesta técnica**, cerrado de forma inviolable y firmada
- b) **Otro sobre para la propuesta económica**, cerrado de forma inviolable y firmada
- c) **Ambos (a y b) deberán estar dentro de un sobre más grande, el cual deberá estar cerrado en forma inviolable además deberán estar firmados los sobres señalados en los incisos a y b que anteceden.**

Para la mejor conducción del procedimiento, las propuestas deberán estar integradas con separadores que permitan identificar cada uno de los documentos solicitados en las Bases y en el orden que aparece en estas Bases de concurso, considerando cualquier tipo de sujeción, para evitar que aparezcan hojas sueltas, esta forma de integración es específicamente referente al orden y que presenten los documentos con separadores es optativa y por lo tanto no será motivo de descalificación el incumplimiento de esta forma de presentación.

Se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la convocante, una vez solicitadas por escrito por el participante transcurridos 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la licitación.

Las personas físicas y morales que participen y por alguna razón el resultado sea que fueron **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.

Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas Bases de Licitación se aceptarán para su revisión, validación y análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

Por lo menos dos Proveedores y los Servidores Públicos de la convocante presentes en el Acto de apertura rubricarán las proposiciones aceptadas.

Se levantará Acta para dar constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas y las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se indicará además la fecha, el lugar y la hora en que se notificara el Fallo de la Licitación, mismo que podrá diferirse siempre y cuando no excederá de veinte días naturales siguientes a la fecha establecida originalmente, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

### **Sexta.- De la Integración de las Proposiciones**

Las características y especificaciones de los bienes y/o materiales que se requieren en la presente licitación se señalan en el **Anexo 2** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas de cada concursante deberán contener los documentos que se indican en la presente cláusula, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre (cuidando señalar toda la información solicitada en los formatos sugeridos) los cuales deberán estar sellados y firmados en forma autógrafa en cada una de sus hojas por el proponente o por el representante legal o apoderado legal de los proponentes y dichos documentos estarán dentro de los siguientes sobres:

#### **Sobre 1. Propuesta Técnica**

- 1) Escrito requisitados con los datos generales del Licitante y manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada, (**anexo 1**). Además, deberá anexar copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- 2) Ficha técnica de la calidad de los servicios y/o bienes ofertados con la descripción lo más amplia posible cumpliendo con las características y demás especificaciones del servicio que oferta, tomando en consideración el listado proporcionado en el (**anexo 2**) respetando el diseño proporcionado y los rubros requeridos
- 3) Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (**Anexo 3**)
- 4) Presentar un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha leído íntegramente estas bases con sus anexos y que ha comprendido todos y cada uno de los puntos que la componen. (**Anexo 4**)

- 5) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha leído íntegramente el modelo de contrato que se establece en la presente bases y que acepta todos los términos en que se encuentra redactado en el mismo. **(Anexo 5)**
- 6) Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta aclaratoria, en la cual manifiestan estar de acuerdo con todo lo tratado en la misma. **(Anexo 6)**
- 7) Escrito de **Declaración de Integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo propuesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 7)**
- 8) Copia del acta constitutiva de la empresa y de la última modificación en su caso, así como como copia de la escritura pública que otorga personalidad al representante o apoderado legal en su caso y copia por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía. Se hace la aclaración que las copias que presenten deberán ser en tamaño carta y en una sola cara.
  - En caso de persona física:
    - Copia del Acta de Nacimiento.
- 9) Constancia de **Situación Fiscal** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá de tener registrada la actividad referente al giro licitado.
- 10) Presentar Cédula del Registro del Padrón de Proveedores emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo del año **2022**.
- 11) Copia del comprobante de domicilio de la empresa.
- 12) Presentar copia simple del depósito o transferencia interbancaria del pago de bases.
- 13) Curriculum de la empresa que incluya: Datos Generales de la empresa. Deberá de contener el número de teléfono convencional de las oficinas matrices, para atender de manera inmediata cualquier circunstancia relacionada con el suministro. Relación de principales clientes donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros; razón social, dirección y teléfonos)
- 14) Presentar documento emitido por el SAT (opinión de cumplimiento) vigente, en donde manifieste que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código de la Federación vigente.
- 15) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el participante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. en caso de que

el participante sea una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. En cumplimiento al artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 8)

- 16) Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y aperturas de proposiciones, deberá presentar original de la carta poder simple o poder notarial para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de su identificación oficial (licencia de conducir, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y/o credencial de elector). Así como presentar el original o copia certificada de la identificación oficial de la persona que le otorga el poder y copia simple de dicha identificación. En caso de presentarse la persona física deberá de integrar original y copia simple de su credencial de elector y/o licencia de conducir y/o pasaporte y/o cartilla militar y/o cedula profesional.
- 17) Escrito manifestando que para resolver problemas con la mayor celeridad posible cuenta con **Centro de soporte vía telefónica** disponible de lunes a domingo las 24 horas del día. Y el o los números telefónicos celulares del o los responsables del área de soporte, quienes deberán estar disponibles. El participante debe de manifestar el procedimiento para reportar fallas, que incluya el servicio de recepción y atención de reportes las 24 horas del día, proporcionando números telefónicos, direcciones de correo para intercambio de información de carácter técnico, administrativo y jurídico, direcciones físicas de oficinas con la finalidad de brindar un servicio continuo y eficiente con atención inmediata a fallas que se presenten en el servicio. También debe describir los procedimientos de su centro de atención de fallas. Se comprometerá a que la atención en caso de alguna falla de los servicios deberá ser inmediata y no deberá exceder de un máximo de 2 horas para casos de Prioridad 1 (Afectación Total), de 4 horas para casos de prioridad 2 (afectación parcial) y 8 horas para casos de Prioridad 3 (Afectación mínima o parcial para sitios).
- 18) Escrito donde el participante se compromete a: Proporcionar el servicio de internet, instalar y configurar **equipos nuevos** que garanticen la conectividad solicitada en cada sitio de acuerdo a los anchos de banda señaladas en el Anexo 2. Que instalará su propia acometida de microondas, e infraestructura de su equipo de comunicaciones necesarias para proporcionar el servicio de internet objeto del presente procedimiento. Así mismo, permitirá que el responsable técnico de la instancia educativa tenga acceso al equipo de comunicación de última milla, para monitorear el rendimiento de éste.
- 19) El proveedor deberá garantizar por escrito que cumplirá durante la vigencia del contrato que el servicio de internet de los enlaces, no estará "**Cacheado**", es decir, no deberán existir servidores PROXY, "WEB CACHING" o ningún otro Protocolo de este tipo en la red que preste este servicio.
- 20) Presentar Cédula vigente de registro emitida por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología (IQIT).
- 21) Manifestar por escrito que en caso de salir adjudicado, se compromete a instalar, configurar y activar los Servicios de Internet en todas las Instancias Educativas mencionadas en el Anexo dos en un máximo siete días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, para que

posteriormente, una vez que estén instalados configurados y activos todos los sitios, simultáneamente se monitorearán las características técnicas del servicio que se esté recibiendo durante un periodo de 30 días, y en caso de que el servicio recibido no cubra satisfactoriamente las características técnicas solicitadas, la empresa adjudicada acepta que ésta institución proceda a realizar la rescisión del contrato sin penalización alguna o responsabilidad de pago del mes para la misma.

- 22) Original y copia del(os) documento(s) mediante los cuales acredite en términos de las **Leyes y Normatividad Mexicana (Ley Federal de Telecomunicaciones, Reglamento de Telecomunicaciones, etc.)** tener la concesión y/o permiso y/o autorización para poder comercializar lícitamente y proporcionar el Servicio de Internet conforme a los términos que se indican en las presentes Bases.
- 23) El proveedor deberá garantizar por escrito tener disponibilidad mínima del 99.5% en su **Backbone** de conexión a internet.
- 24) El proveedor deberá garantizar por escrito que la instalación debe de realizarse cumpliendo todas las recomendaciones y **requerimientos de las normas Nacionales** y en su ausencia con la suplencia de Internacionales que sean aplicables al proyecto, cuando sobre un mismo punto existan dos o más normas o estándares se deberá observar aquel que brinde una mayor protección.
- 25) El proveedor deberá garantizar por escrito que **permitirá el paso** de todos los servicios de TCP/IP que se manejan como correo electrónico, FTP, http, GOPHER, Real Video, Real Audio, Telnet y los que requiera la Institución. En caso de que la Institución requiera una configuración especial de estos servicios, deberá realizarlos sin costo adicional.
- 26) Carta donde el participante se comprometa a otorgar el servicio de Internet mediante enlace de fibra óptica hasta la oficina o escuela en las zonas catalogadas como urbanas. Por lo menos en las 5 ciudades más importantes a lo largo de la carrera 307 (Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Tulum, Playa del Carmen y Cancún) a través de anillo de fibra óptica. Para las zonas catalogadas como rurales o urbanas, se aceptarán enlaces híbridos, con una mezcla a través de enlaces microondas y fibra óptica en la red dorsal y/o con algunas conectadas vía inalámbrica.
- 27) Carta donde el participante se comprometa a entregar como última milla el servicio en protocolo **gigabit ethernet**. Se deberán incluir los direccionamientos IP, V4, homologados que formen parte del dominio mx y que las direcciones no deben tener antecedentes de uso ilegal o indebido. Además, que indique que el tiempo de latencia promedio deberá no ser mayor a 70 milisegundos. Requerirá el servicio de por lo menos dos DNS redundantes.
- 28) Carta compromiso de que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo por ningún motivo se podrá quedar sin servicio de datos por causa de trabajos realizados por el proveedor adjudicado.

- 29) Manifiestar por escrito que cuenta con conexión directa a las redes tipo **TIER-I** de acceso a Internet con el propósito de obtener mejor tiempo de respuesta.
- 30) Carta bajo protesta de decir verdad que podrá garantizar que los direccionamientos homologados de los enlaces contratados están dados de alta en los “**Global Routing Tables de Internet**”.
- 31) Carta compromiso y bajo protesta de decir verdad que cuenta con **Backbone** de microondas a partir de la dorsal de fibra óptica para minimizar saltos a fin de alcanzar conectividad inalámbrica en cualquier punto del Estado. Además de contar con la salida hacia la nube de Internet que debe incluir salidas por redes nacionales e internacionales para que el enrutamiento sea vía BGP. Deben incluirse salidas directas a Estados Unidos y rutas nacionales para minimizar latencias en general. También que el suministro del servicio en sitio debe ser flexible con equipo en capa dos o tres.
- 32) Carta bajo protesta de decir verdad que no ha sido rescindido en ningún contrato.
- 33) Carta Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos artículos 69 y 69-b del Código Fiscal de la Federación.

## Sobre 2.- Propuesta Económica.

- 1) **Garantía de seriedad de la proposición:** el Licitante garantizará por el 5% con base al subtotal antes de I.V.A. de la propuesta económica, en forma de:
  - Cheque cruzado expedido por el proponente con cargo a una de sus cuentas bancarias a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
- 2) Los participantes presentaran su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, conforme al **Anexo 9** de esta licitación. La cotización de precios que constituya la oferta económica del Proveedor participante, deberá presentarse por escrito, adicionalmente deberá entregarse la propuesta capturada en una hoja de Excel y almacenado en una memoria de usb, el cual deberá contener y señalarse lo siguiente.
  - a) El precio unitario, el subtotal, el impuesto al valor agregado se anotará únicamente con número y el total de la oferta con número y letra.
  - b) Presentar la cotización en moneda nacional (peso mexicano) a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el licitante cotice 3 (tres) o más decimales, “La Institución” únicamente considerara los primeros dos decimales, sin redondeo, ajustando el importe total de la oferta.
  - c) Los precios de la oferta deberán ser fijos hasta el cumplimiento total del contrato objeto de la presente licitación y deberán considerar todos los gastos del licitante por concepto de los bienes, etc. “La Institución” no pagará ningún concepto adicional que el licitante no haya considerado en su precio unitario.

- d) En caso de incluir descuentos especiales se deberán indicar claramente en la cotización, señalando el tanto por ciento otorgado y presentando el importe específico desglosado.
- e) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y los precios fijos anotados con letra por el proponente, modificándose los importes parciales y la suma de ellos.

**La falta de algún documento por parte del licitante, será causa de descalificación.**

### **Séptima.- De las Garantías**

Quienes participen en esta licitación y en su caso a quien se adjudique el contrato deberán garantizar:

- a) **Garantía de seriedad de las proposiciones.-** La garantía de seriedad de las proposiciones en el procedimiento el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del Fallo, esta garantía se constituirá por el 5% con respecto al subtotal antes de I.V.A. de la propuesta económica presentada y deberá estar a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de:
- Cheque cruzado expedido por el proponente con cargo a una de sus cuentas bancarias

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a solicitud de los concursantes al darse a conocer el Fallo de la Licitación, con excepción de la garantía del proponente que resulte ganador y se le haya adjudicado el contrato en el Fallo, la que será devuelta una vez que firme el contrato y entregue la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el mismo. De no ser solicitado se resguardará por 15 días naturales, después de este tiempo la convocante no se hará responsable de dicho documento.

- b) **El cumplimiento del contrato.-** La garantía de cumplimiento del contrato se constituye por el 10% con respecto al monto total del contrato incluyendo I.V.A., misma que debe estar a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, legalmente expedida en forma de Fianza otorgada por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente del **12 de abril al 31 de diciembre de 2022**. La Fianza deberá tener la siguiente leyenda como mínimo:

Esta Fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga la empresa \_\_\_\_\_ por la firma del contrato que suscriba o haya suscrito con el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, derivado de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, misma que garantiza el 10% del monto total del contrato que se suscribe con la citada institución la cual se hará efectiva en el caso de que la empresa en mención incumpla con cualquiera de las obligaciones

establecidas en el contrato que suscribió con Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y se cancelará únicamente con previo consentimiento del mismo.

#### **Octava.- Del Fallo**

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con base en el análisis comparativo de las proposiciones administrativas emitirá un Dictamen que servirá para el Fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo del concurso se dará a conocer el día **11 de abril de 2022** mediante escrito que se entregará a los participantes a las 16:00 horas, en el lugar que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Av. Héroes Número 310, entre Bugambillas y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que también se publicará en la página [www.cobaqroo.edu.mx/licitaciones.php](http://www.cobaqroo.edu.mx/licitaciones.php) para su descarga.

En la misma acta de fallo se le notificara al licitante adjudicado, la fecha, hora y lugar para la firma del contrato respectivo.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, se hará constar su notificación mediante escrito dirigido al participante, al cual se adjuntará el acta que contenga el Fallo correspondiente.

#### **Novena.- Del Contrato**

- a) Será por modalidad de Contrato, por lo cual se ejercerá un presupuesto mínimo como compromiso de compra y un presupuesto máximo como posible adquisición.
- b) Se hará sobre la base de precios fijos.
- c) Los precios fijos que se fijen en el contrato serán en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir los participantes en su propuesta económica todos los costos involucrados, por lo que el participante a quien se le adjudique el contrato ya no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables los precios durante la vigencia del contrato.

- d) La totalidad de los materiales y/o bienes de la presente Licitación serán adjudicados a un solo Licitante.
- e) La adjudicación del contrato obligará al Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y a la persona moral o física en que hubiera recaído dicha adjudicación, a firmar el contrato en la fecha estipulada, si no fuera así, por causa imputable a el participante adjudicado, en consecuencia este perderá la garantía de seriedad de su proposición que hubiera otorgado a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y se adjudicará el contrato al participante que de conformidad con el dictamen técnico y económico haya presentado la proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, sin embargo este procedimiento se hará siempre y cuando no se rebase el 10% con respecto a la postura económica que inicialmente hubiere resultado ganadora.
- f) El contrato se adjudicará a quien entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- g) La firma del contrato se llevará a cabo el día **12 de abril de 2022** a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicado en la Av. Héroe No. 310 entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- i) Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total para la ejecución del suministro de los bienes y/o materiales objeto de este contrato y si dicho incremento no excediera del 15 % del presupuesto máximo, "La Institución" podrá solicitar a "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.
- j) La vigencia del contrato será del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2022**, por lo que únicamente abarcará un Ejercicio Fiscal.

**Decima.- Lugar, plazo y condiciones de entrega**

El lugar de la prestación del Servicio de Internet y en caso que se requiera mantenimiento será en cada una de las direcciones de los centros educativos que a continuación se mencionan:

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
1	Emsad Caobas	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Caobas Q. Roo
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Josefa Ortiz de Domínguez Q. Roo

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
3	Emsad Chiquilá	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá Q. Roo
4	Emsad Altos de Sevilla	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla Q. Roo
5	Emsad limones	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Limones Q. Roo
6	Emsad Zamora	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Zamora Q. Roo
7	Emsad Divorciados	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Divorciados Q. Roo
8	Emsad Vallehermoso	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso Q. Roo
9	Emsad San Pedro Peralta	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta Q. Roo
10	Emsad Blanca Flor	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Blanca Flor Q. Roo
11	Plantel Carlos A. Madrazo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Carretera federal Chetumal - Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo
12	Plantel Río Hondo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Ejido Pucté carretera Ucum-La Unión km 34 Q. Roo
13	Plantel Ignacio Zaragoza	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Carretera federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo
14	Plantel Señor	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Señor Q. Roo
15	Emsad X-Hazil Sur	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado X-Hazil Sur Q. Roo
16	Emsad X- Pichil	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de X Pichil. Q. Roo
17	Emsad Noh Bec	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec Q. Roo
18	Plantel Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco Q. Roo
19	Emsad Chun Yah	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah Q. Roo
20	Plantel Maya Balam	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del plantel Maya Balam Q. Roo
21	Emsad Rio Verde	Bacalar, Q. roo	Domicilio conocido poblado de Río Verde Q. Roo
22	Emsad Miguel Alemán	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán Q. Roo
23	Emsad Laguna Kaná	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kaná Q. Roo



No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
24	Emsad Chanchen I	Tulum, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chanchen I, Q. Roo
25	Emsad Coba	Tulum, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Coba Q. Roo
26	Plantel Presidente Juárez	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Presidente Juárez Q. Roo
27	Emsad Puerto Aventuras	Solidaridad, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras Q. Roo
28	Plantel Puerto Morelos	Puerto Morelos, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Puerto Morelos Q. Roo

El proponente al que se haya adjudicado el contrato decidirá el tipo de transporte a utilizar para la entrega de los equipos e instalación para el Servicio de Internet, desde su lugar de origen, hasta el sitio indicando en el párrafo segundo de esta cláusula, pagando por su cuenta gastos, seguro y flete, así como carga y descarga.

La fecha límite para la entrega, instalación y funcionamiento del Servicio de internet será de trece días naturales posteriores al fallo.

**Décima Primera.- Condiciones de Pago**

- A) Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- B) No se otorgará anticipo alguno.
- C) El periodo de pago será **dentro los 20 días naturales posteriores** a la fecha en que haya recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que amparen los bienes pactados en este contrato y que deberán contener por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A.
- D) Si como consecuencia de la forma como se autorizan las inversiones fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de bienes y/o materiales y si dicha ampliación no excediera en un 15% del monto original del contrato, **“La Institución”** solicitará a **“El Proveedor”** se amplíe el monto de adquisición señalado en el contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- E) **“La Institución”** determinará en definitiva la bonificación que proceda, tomando en cuenta la magnitud de la prórroga del plazo o monto y las variantes que hayan ocurrido durante el lapso extraordinario o adicional y se suscribirán los convenios necesarios que para tal fin señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

### Décima Segunda.- Penas Convencionales por atraso

- a) En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de entregar, con I.V.A. incluido, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

La institución en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

- b) Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “La Institución” podrá optar por la terminación anticipada y/o rescisión del contrato de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

### Décima Tercera.- Terminación Anticipada del presente contrato

Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos plenamente justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

### Decima Cuarta.- Del idioma a emplear

La presentación de las proposiciones será en español.



---

### **Décima Quinta.- De la evaluación de las proposiciones:**

Se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio binario de cumple o no cumple, los criterios que aplicaran el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basaran en la información documental presentada por los licitantes; se aceptaran las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo 2 de esta convocatoria a la licitación.

La evaluación de los precios ofertados se realizará con base al Art. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

Comprobara que las condiciones Legales, Técnicas y económicas requeridas contengan información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus anexos.

Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo 2 de esta convocatoria.

Verificara que las ofertas presentadas correspondan a la características y especificaciones de los materiales y/o bienes solicitados y verificara que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.

Elaborará un cuadro comparativo con las propuestas económicas de los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica solvente más baja, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. En caso de continuar el empate técnico, la convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre del Concurso; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra Certificación similar otorgada por Institución legalmente autorizada para ello en las demás Entidades Federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a un solo Licitante, de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de

adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Décima Sexta.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

**Décima Séptima.-** El proveedor al que se le adjudique el contrato tendrá la responsabilidad total de contar con las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran emitidos por las autoridades u organismos competentes.

**Décima Octava.- Causas de descalificación de los participantes.**

- a) Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- b) Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s).
- c) Cuando la información presentada, al momento ser analizada o verificada o validada o constatada, con la parte emisora de la misma, resulte haber incongruencias o declaraciones negativas del desconocimiento de dichos documentos.
- d) Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e) La comprobación que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

**Décima Novena.- Causas para declarar desierto el procedimiento de Licitación**

La convocante, declarará desierto el procedimiento de Licitación:

- a) Cuando no se haya inscrito ninguna persona física o moral a la Licitación Pública Nacional.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas Bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el techo presupuestal autorizado por la Dirección de Planeación Programación y Presupuesto.

**Vigésima.- Cancelación del procedimiento de Licitación.**

La convocante cancelará la Licitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y/o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

**Vigésima Primera.- Inconformidades:** Los licitantes que participen en el procedimiento de la Licitación podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en la Av. Revolución No. 113, por la fuente maya, Colonia Campestre, Código Postal 77030, Tel. 8350800, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en las fechas que se muestran en el siguiente cuadro:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Horario (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	08:00 a 18:00 horas
Acta de presentación y apertura de proposiciones	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto	08:00 a 18:00 horas
Acta de fallo	Dentro de los tres días naturales siguientes al acto de fallo	08:00 a 18:00 horas

**Vigésima Segunda.- Aspectos Generales**

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
3. La factura será expedida a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con domicilio en Av. Héroe No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, con R.F.C. CBE-800827-4T6, adicionalmente se enviarán al correo electrónico [facobagroo@hotmail.com](mailto:facobagroo@hotmail.com) los archivos pdf, xml y validación.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



4. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo ubicado en Av. Héroes No. 310 entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en los horarios de 09:00 a 16:00 horas. Así mismo se podrán comunicar a los teléfonos 01 983 83 5-00-40 ext. 145 y 150 o al correo electrónico [adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com](mailto:adquisiciones.dg.bachilleres@hotmail.com).

En atención al acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo de fecha 24 de marzo de 2022 se expiden las presentes bases en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los **25 días del mes de marzo de dos mil veintidós.**

Atentamente



---

Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas  
Directora Administrativa

Anexo 1

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022, relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo.**

(Persona física o moral)

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Colonia:

Código postal:

Teléfono(s):

municipio:

estado:

correo electrónico:

No. Registro del padrón de proveedores de q. Roo vigente:

No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante quien se dio fe del acta anterior:

Relación de accionistas

(Apellido paterno)

(apellido materno)

(nombre) (s)

Descripción del objeto social:

Reformas del acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad jurídica y facultades:

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado

**Anexo 2**  
**Partida Única: Uniformes, Prendas de Seguridad y Protección**

No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla
1	Emsad Caobas	20/20Mbps	Inalámbrico
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	20/20Mbps	Inalámbrico
3	Emsad Chiquilá	20/20Mbps	Inalámbrico
4	Emsad Altos de Sevilla	20/20Mbps	Inalámbrico
5	Emsad Limones	20/20Mbps	Inalámbrico
6	Emsad Zamora	20/20Mbps	Inalámbrico
7	Emsad Divorciados	20/20Mbps	Inalámbrico
8	Emsad Vallehermoso	20/20Mbps	inalámbrico
9	Emsad San Pedro Peralta	20/20Mbps	Inalámbrico
10	Emsad Blanca Flor	20/20Mbps	Inalámbrico
11	Plantel Carlos A. Madrazo	20/20 Mbps	Inalámbrico
12	Plantel Río Hondo	20/20 Mbps	Inalámbrico
13	Plantel Ignacio Zaragoza	20/20 Mbps	Inalámbrico
14	Plantel Señor	20/20 Mbps	Inalámbrico
15	Emsad X-Hazil Sur	20/20 Mbps	Inalámbrico
16	Emsad X-Pichil	20/20 Mbps	Inalámbrico



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla
17	Emsad Noh-Bec	20/20 Mbps	Inalámbrico
18	Plantel Tihosuco	40/40 Mbps	Inalámbrico
19	Emsad Chun-Yah	20/20 Mbps	inalámbrico
20	Plantel Maya Balam	20/20 Mbps	Inalámbrico
21	Emsad Río Verde	20/20 Mbps	Inalámbrico
22	Emsad Miguel Alemán	20/20 Mbps	Inalámbrico
23	Emsad Laguna Kaná	20/20 Mbps	Inalámbrico
24	Emsad Chanchén I	20/20 Mbps	Inalámbrico
25	Emsad Cobá	20/20 Mbps	Inalámbrico
26	Plantel Presidente Juárez	20/20 Mbps	Inalámbrico
27	Emsad Puerto Aventuras	30/30 Mbps	Inalámbrico
28	Plantel Puerto Morelos	30/30 Mbps	Inalámbrico

23

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



**Anexo 3**

**Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Chetumal, Q. Roo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
Avenida Héroes número 310  
Col. Adolfo López Mateos  
Código Postal 77010  
Presente

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (mi representada) no (me) (se) encuentro(o) a en ninguno de los supuestos a que se refieren el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del concursante**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



---

**Anexo 4**

**Escrito manifestando conocer el contenido de la convocatoria**

Chetumal, Q. Roo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
Avenida Héroes número 310  
Col. Adolfo López Mateos  
Código Postal 77010  
Presente

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de las Bases con sus anexos y que he comprendido todos y cada uno de los puntos que la componen en relación a la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, convocada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del concursante**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



---

**Anexo 5**

**Escrito de aceptación del clausulado y términos del modelo de contrato**

Chetumal, Q. Roo, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
Avenida Héroes número 310  
Col. Adolfo López Mateos  
Código Postal 77010  
Presente

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto haber leído íntegramente el modelo de contrato y que acepto todos los términos en que se encuentra redactado en relación a la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobagroo.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del concursante**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



## Anexo 6

**Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria**

Chetumal, Q. Roo, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
Avenida Héroes número 310  
Col. Adolfo López Mateos  
Código Postal 77010  
Presente

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Transcribir el párrafo que corresponda.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del concursante**

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



**Anexo 7**

**Escrito de Declaración de Integridad**

Chetumal, Q. Roo, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**  
Avenida Héroes número 310  
Col. Adolfo López Mateos  
Código Postal 77010  
Presente

Nombre del concursante: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 Relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del concursante

Anexo 8

**Manifestación en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas con respecto al conflicto de interés**

Chetumal, Q. Roo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**

Av. Héroes No. 310  
Col. Adolfo López Mateos  
C.P. 77010  
Chetumal, Q. Roo

**Tratándose de persona física:**

\_\_\_\_\_ (Nombre De La Persona Física), por mi propio derecho, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo, que en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física)

**Tratándose de persona moral:**

\_\_\_\_\_ (Nombre Del Representante Legal) \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la persona jurídica denominada \_\_\_\_\_, personalidad que se acredita en términos del instrumento notarial o póliza actuarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, el cual se presenta para cotejo anexo al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que el suscrito, los socios y/o accionistas de mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza ningún conflicto de interés.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



**Anexo 9**  
**Propuesta Económica**

No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Costo unitario	Sub total	I.V.A.	Total
1	Emsad Caobas	20/20Mbps	Inalámbrico	8				
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
3	Emsad Chiquilá	20/20Mbps	Inalámbrico	8				
4	Emsad Altos de Sevilla	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
5	Emsad Limones	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
6	Emsad Zamora	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
7	Emsad Divorciados	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
8	Emsad Vallehermoso	10/10Mbps	inalámbrico	8				
9	Emsad San Pedro Peralta	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
10	Emsad Blanca Flor	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
11	Plantel Carlos A. Madrazo	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
12	Plantel Río Hondo	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
13	Plantel Ignacio Zaragoza	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
14	Plantel Señor	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
15	Emsad X-Hazil Sur	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Costo unitario	Sub total	I.V.A.	Total
16	Emsad X-Pichil	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
17	Emsad Noh-Bec	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
18	Plantel Tihosuco	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
19	Emsad Chun-Yah	10/10 Mbps	inalámbrico	8				
20	Plantel Maya Balam	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
21	Emsad Río Verde	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
22	Emsad Miguel Alemán	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
23	Emsad Laguna Kaná	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
24	Emsad Chanchén I	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
25	Emsad Cobá	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
26	Plantel Presidente Juárez	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
27	Emsad Puerto Aventuras	30/30 Mbps	Inalámbrico	8				
28	Plantel Puerto Morelos	30/30 Mbps	Inalámbrico	8				

**Importe con letras**

El licitante interesado deberá cotizar el total de Subpartidas que integren la Partida Única ya que la adjudicación será por Partida completa.

En el caso que el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, me otorgue la adjudicación del suministro de bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive, en los términos y condiciones establecidos en las bases para esta licitación.

Asimismo, manifiesto que, de resultar adjudicado en el fallo del presente procedimiento de licitación, los precios aquí ofertados serán fijos e incondicionales durante la vigencia del contrato.

## Modelo de Contrato

Contrato relativo al **Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, representada en este acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

### Declaraciones

#### I. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, Colonia Adolfo López Mateos, Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número COBAQROO/DPPP/DPP/066/2022, de fecha 24 de marzo de 2022, expedido por la Dirección de

Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022.

8. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022 relativa al Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, y con recursos obtenidos de **ingresos Propios**, celebra el presente contrato de adjudicación con **“El Proveedor”**.

II. Declara **“El Proveedor”**

1. Que es una persona (física o moral) \_\_\_\_\_ constituido legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, libro \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ y tener la capacidad suficiente para surtir los bienes y/o materiales objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_
3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número \_\_\_\_\_
4. Que se dedica entre otras actividades a la compraventa \_\_\_\_\_
5. Que en este acto estará representado por el c. \_\_\_\_\_ en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la notaría pública número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, en la cual se le otorgó dicha representación.
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la \_\_\_\_\_, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
Relativa al Servicio de Internet para los  
Centros Educativos del COBAQROO.



### III. Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N001-2022** relativa al **Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

### C l a ú s u l a s

**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto el **Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo de entrega.-** “El Proveedor” se obliga a entregar a “La Institución” en los términos señalados en este documento, el **Servicio de Internet para los Centros Educativos del Cobaqroo**, cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar durante los 40 días naturales siguientes a la recepción de la misma.

Cuando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato “La Institución” podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando “El Proveedor” realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

**Tercera.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.)  
con I.V.A. Incluido.

**Cuarta.- La vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022. 

**Quinta.- Costo mensual del Servicio de Internet para los Centros Educativos del COBAQROO.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en Moneda Nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N002-2022  
 Relativa al Servicio de Internet para los  
 Centros Educativos del COBAQROO.



No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Costo unitario	Sub total	I.V.A.	Total
1	Emsad Caobas	20/20Mbps	Inalámbrico	8				
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
3	Emsad Chiquilá	20/20Mbps	Inalámbrico	8				
4	Emsad Altos de Sevilla	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
5	Emsad Limones	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
6	Emsad Zamora	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
7	Emsad Divorciados	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
8	Emsad Vallehermoso	10/10Mbps	inalámbrico	8				
9	Emsad San Pedro Peralta	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
10	Emsad Blanca Flor	10/10Mbps	Inalámbrico	8				
11	Plantel Carlos A. Madrazo	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
12	Plantel Río Hondo	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
13	Plantel Ignacio Zaragoza	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				
14	Plantel Señor	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
15	Emsad X-Hazil Sur	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
16	Emsad X-Pichil	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
17	Emsad Noh-Bec	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
18	Plantel Tihosuco	20/20 Mbps	Inalámbrico	8				

No.	Plantel	Ancho de Banda	Infraestructura de última milla	Meses	Costo unitario	Sub total	I.V.A.	Total
19	Emsad Chun-Yah	10/10 Mbps	inalámbrico	8				
20	Plantel Maya Balam	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
21	Emsad Río Verde	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
22	Emsad Miguel Alemán	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
23	Emsad Laguna Kaná	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
24	Emsad Chanchén I	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
25	Emsad Cobá	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
26	Plantel Presidente Juárez	10/10 Mbps	Inalámbrico	8				
27	Emsad Puerto Aventuras	30/30 Mbps	Inalámbrico	8				
28	Plantel Puerto Morelos	30/30 Mbps	Inalámbrico	8				

**Sexta.- Lugar y plazo de la entrega.- “El Proveedor”** se compromete y obliga a proporcionar el servicio de internet en cada una de las direcciones de los centros educativas que a continuación se menciona, o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
1	Emsad Caobas	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Caobas Q. Roo
2	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Josefa Ortiz de Domínguez Q. Roo
3	Emsad Chiquilá	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá Q. Roo
4	Emsad Altos de Sevilla	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla Q. Roo

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
5	Emsad limones	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Limones Q. Roo
6	Emsad Zamora	Bacalar, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Zamora Q. Roo
7	Emsad Divorciados	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Divorciados Q. Roo
8	Emsad Vallehermoso	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso Q. Roo
9	Emsad San Pedro Peralta	Othón P. Blanco, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta Q. Roo
10	Emsad Blanca Flor	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Blanca Flor Q. Roo
11	Plantel Carlos A. Madrazo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Carretera federal Chetumal - Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo
12	Plantel Río Hondo	Othón P. Blanco, Q. Roo	Ejido Pucté carretera Ucum-La Unión km 34 Q. Roo
13	Plantel Zaragoza Ignacio	Lázaro Cárdenas, Q. Roo	Carretera federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo
14	Plantel Señor	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Señor Q. Roo
15	Emsad X-Hazil Sur	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado X-Hazil Sur Q. Roo
16	Emsad X- Pichil	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de X Pichil. Q. Roo
17	Emsad Noh Bec	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec Q. Roo
18	Plantel Tihosuco	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Tihosuco Q. Roo
19	Emsad Chun Yah	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah Q. Roo
20	Plantel Maya Balam	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del plantel Maya Balam Q. Roo

No.	Nombre del Plantel	Municipio	Domicilio o ubicación
21	Emsad Rio Verde	Bacalar, Q. roo	Domicilio conocido poblado de Río Verde Q. Roo
22	Emsad Miguel Alemán	Bacalar, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán Q. Roo
23	Emsad Laguna Kaná	Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kaná Q. Roo
24	Emsad Chanchen I	Tulum, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Chanchen I, Q. Roo
25	Emsad Coba	Tulum, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Coba Q. Roo
26	Plantel Presidente Juárez	Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Presidente Juárez Q. Roo
27	Emsad Puerto Aventuras	Solidaridad, Q. Roo.	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras Q. Roo
28	Plantel Puerto Morelos	Puerto Morelos, Q. Roo	Domicilio conocido del poblado de Puerto Morelos Q. Roo

**Séptima.-** Si como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la ejecución del suministro de los bienes y/o materiales objeto de este contrato y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, **“La Institución”** podrá solicitar a **“El Proveedor”** la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

**Octava.- Anticipos.** **“La Institución”** no entregará anticipo alguno.

**Novena.- Garantías.** **“El Proveedor”** se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato y por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) correspondiente al 10% de \$\_\_\_\_\_ (son: \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que **“El Proveedor”** incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecidas en este instrumento, así como en el caso de no proporcionar la calidad requerida, por daños o vicios ocultos, asimismo se obliga **“El Proveedor”** a cumplir con atender los reportes de fallo en un máximo de 24 horas.

**Decima.- “La Institución”** designa al Jefe del Departamento de Informática y Telecomunicaciones adscrito a la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así

como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes y/o materiales objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

**Décima Primera.- Forma de pago.-** “La Institución” pagara a “El Proveedor” el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que hayan recepcionados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, las facturas originales misma que deberán especificar por separado lo correspondiente al 16% del I.V.A., y los formatos originales del reporte del servicio de internet de los Centros Educativos del COBAQROO. Los cuáles deberán contener la firma de los Directores y/o Coordinadores de los Centros Educativos respectivo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y en la que se especificará que han recibido en su totalidad dicho servicio.

El pago del servicio de internet se efectuara de manera mensual al vencer el mes de renta correspondiente y dicho pago se efectuara considerando que se esté recibiendo en forma efectiva y satisfactoriamente, por lo que en caso de que no se esté recibiendo dicho servicio por un día o más, en consecuencia desde este momento queda pactado entre las partes que únicamente tendrá derecho a que este cobre o que se le pague la cantidad o parte proporcional que corresponda al número de días en que haya prestado en forma efectiva el servicio de internet de los Centros Educativos del COBAQROO en los meses establecidos, y lo anterior se verificará y notificará por parte de “La Institución” a “El Proveedor” y dicho caso procederá “La Institución” a realizar el descuento en el mes siguiente.

**Decima Segunda.- Pena convencional y rescisión del contrato.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, con I.V.A. incluido, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

“La Institución” en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “La Institución” podrá optar por la rescisión del contrato de acuerdo al **Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

**Décima Tercera.- Terminación anticipada del presente contrato.-** Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) ) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

**Décima Cuarta.-** El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **doce días del mes de abril de dos mil veintidos.**

Por “La Institución”

Por “El Proveedor”

**Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo.**  
Director General.

C. \_\_\_\_\_  
Representante Legal.

**Testigos**

**Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas.**  
Directora Administrativa.

**Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández.**  
Jefe del Departamento Jurídico.

**Lic. Enrique Figueroa Arnaud.**  
Encargado del Departamento de Recursos Materiales  
y Servicios Generales.